

ORDENANZA N° 5.261

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese de INTERES MUNICIPAL Décima Quinta Edición del Festival de la Dulzura, a realizarse desde el 01 al 28 de Junio del corriente, en Plaza Juan Facundo Quiroga.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de Mayo de dos mil quince. Proyecto presentado por la Concejala Alcira BRIZUELA.-

g.d.